

**¿COMO IMPACTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA, (NIIF), EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS?**



LUISA FERNANDA GUARNIZO SERRANO

ERIKA JOHANNA COJI SAAVEDRA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

SOACHA CUNDINAMARCA

2017

**¿COMO IMPACTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA, (NIIF), EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS?**

LUISA FERNANDA GUARNIZO SERRANO

ERIKA JOHANNA COJI SAAVEDRA



**TRABAJO PRESENTADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADORAS
PÚBLICAS**

DIRECTORES: HELBER PÁEZ E IVÁN SANTOS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

SOACHA CUNDINAMARCA

2017

DEDICATORIA

A Dios primeramente por habernos permitido llegar hasta este punto y habernos dado salud para lograr nuestros objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A nuestros Padres y familiares que nos han brindado su apoyo incondicionalmente, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que nos han permitido ser unas personas de bien, pero más que nada, por su amor.

A los licenciados Helber Páez e Ivan Santos por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración de este trabajo, por su tiempo compartido y por impulsar el desarrollo de nuestra formación profesional.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente nos gustaría agradecerle a Dios que nos permite estar viviendo este momento, en segundo lugar, nuestra familia que han sido nuestra motivación más profunda para culminar con esta etapa en nuestras vidas pero que esperamos poder seguir contando con su apoyo en proyectos venideros.

Queremos agradecerle y resaltar mucho el acompañamiento y dedicación que nos brindaron los licenciados Helber Páez e Ivan Santos que con sus conocimientos pudieron hacer de este trabajo un hecho, gracias por el tiempo brindado su consagración y esmero.

También queremos mencionar a la Universidad Minuto de Dios sede Soacha por brindarnos la posibilidad de formarnos profesionalmente, gracias a todos los docentes que nos acompañaron durante este proceso de estudio sin la dedicación de ellos esto no podría haberse convertido en una realidad.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN DEL TRABAJO DE GRADO	7
INTRODUCCIÓN	9
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	10
1.1.Contexto.....	10
1.2.Formulación del problema.....	10
2. JUSTIFICACIÓN	11
3. OBJETIVOS	12
3.1. Objetivo General.....	12
3.2. Objetivos Específicos.....	12
4. ESTADO DEL ARTE DE LA INVESTIGACION	13
5. MARCO TEORICO	15
6. MARCO NORMATIVO	16
6.1. Antecedentes históricos.....	16
6.2. Decretos Reglamentarios.....	21
6.3.Grupos y Fechas de aplicación de Norma Internación en Colombia.....	22
6.4. Entidades De Regulación De Las Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF) En Colombia.....	25
7. DISEÑO METODOLOGICO	26
7.1. Proceso.....	27
7.2. Formato de encuesta.....	28
8. LÍNEA DE LA INVESTIGACIÓN	29
8.1. Entrevista.....	29
8.2. Tabulación.....	33
9. PROPUESTA	36

9.1. Caracterización de la innovación de la propuesta.....	36
10. RESULTADOS ESPERADOS.....	37
10.1. Resultados y productos esperados.....	37
11. CONCLUSIONES.....	38
12. BIBLIOGRÁFICAS	42
12.1. Bibliografía y referencias.....	42
13. ANEXOS	45
13.1. Documentación Superintendencia de Sociedades departamento de arquitectura.....	45
13.2. Documentación Superintendencia de Sociedades coordinador de grupo de investigación y regulación contable.....	45
13.3. Entrevista con el señor Oscar Guerrero Granados Contador Público titulado, especialista en tributaria, especialista en revisoría fiscal y auditoría internacional que nos habló sobre el proceso que han llevado a cabo para realizar la implementación de norma internación en la empresa Arcilla y Derivados De La Sabana S.A.	45
13.4 el impacto de las normas internacionales de información financiera, (NIIF), en algunos sectores.....	45
13.5 el impacto de las normas internacionales de información financiera, (NIIF), EN ECOPETROL S.A.....	49
13.6 el impacto de las normas internacionales de información financiera, (NIIF), en una empresa.....	51

RESUMEN

¿Por qué Colombia no ha podido implementar Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), en las medianas y pequeñas empresas? el trabajo pretende evidenciar cuales son los problemas que han llevado al retraso de la implementación de NIIF, los intentos que se han dado en Colombia para adoptar las Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), definitivamente y proceder a su aplicación a nivel nacional.

La normatividad no ha sido muy influyente para su aplicación y el seguimiento por parte de los entes designados por el gobierno nacional ha sido poco riguroso y estricto con esta medida.

Las empresas colombianas también influyen en que no se haya realizado la aplicación correctamente, cabe resaltar que a 31 de marzo de 2017 las microempresas y las pymes debieron haber realizado la convergencia en su totalidad, pero más del 80% de éstas no han realizado el proceso de transición, demostrando así que el país tiene huecos agigantados frente a la aplicación de NIIF.

Los estándares de contabilidad en Colombia, no tienen un desarrollo conceptual suficientemente amplio, razón que dificulta la comparación con estándares internacionales.

Al ver que la globalización de la economía afecta directamente la presentación de estados financieros e información de las empresas, en Colombia cada vez son más las que se insertan en procesos como inversión extranjera, inscripción en bolsas de valores internacionales, fusiones, entre otros; se hace necesaria y obligatoria la implementación NIIF.

Para estar conforme a los requerimientos de la corriente mundial, que generen oportunidades de crecimiento en el área empresarial y así fortalecer el desarrollo económico del país, pero las empresas colombianas no se están enfocando en este tema, a estas les preocupa más el impacto que se reflejan en sus estados financieros y el tema tributario llevándolos a retroceder en el proceso de la adecuada implementación de NIIF, dentro de las compañía, llevando un proceso adecuado.

ABSTRACT

Why Colombia has not been able to implement International Financial Reporting Standards (IFRS), in medium-sized and small businesses? The work aims to highlight the problems which have led to delays in the implementation of IFRS, the attempts that have been made in Colombia to adopt International Financial Reporting Standard (IFRS), definitively, and proceed to its implementation at the national level.

The legislation has not been very influential for its implementation and follow-up by the authorities designated by the national government has been little rigorous and strict with this measure.

The Colombian companies also influence that has not been carried out the application correctly, it should be noted that on 31 March 2017 micro enterprises and smes should have made the convergence in its entirety, but more than 80% of are have not made the transition process, thereby demonstrating that the country has gaps and bounds in front of the implementation of IFRS.

The accounting standards in Colombia do not have a sufficiently broad conceptual development, reason that hinders the comparability with international standards.

The view that the globalization of the economy directly affects the presentation of financial statements and information of the companies, in Colombia are increasingly are inserted in processes such as foreign investment, enrollment in international stock exchanges, mergers, divisions, among others; it is necessary and obligatory implementing IFRS.

In order to be in compliance with the requirements of the current world, which generate opportunities for growth in the business area and thus strengthen the economic development of the country, but the Colombian companies are focusing on this issue, they are more concerned about the impact that is reflected in their financial statements and the tax issue bringing them back in the proper implementation of IFRS, within the company, bringing an appropriate process.

INTRODUCCION

El título del trabajo es ¿Cómo impacta la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), en pequeñas y medianas empresas? ¿Cómo las aplicaciones de estas medidas afectaran la información financiera de la mayoría de las empresas que operan en nuestro país? En este escrito se busca identificar las dificultades y limitaciones que han generado fracasos en la implementación de modelos financieros que están siendo aplicados en Colombia.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), y su implementación en cumplimiento de la ley 1314 de 2009 y las presentes reglamentaciones y dificultades que se presentan especialmente para las pequeñas y medianas empresas colombianas.

El trabajo se realizará por medio de indagación de artículos académicos relacionados con los temas, que son posteriormente analizados, obteniendo así un resumen del panorama actual de las (NIIF) en nuestro país, y dando nuestros puntos de vista.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1. CONTEXTO

¿Por qué Colombia no ha podido implementar Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), en las medianas y pequeñas empresas? Es importante hallar la complejidad del porqué en Colombia el tema de NIIF, cuenta con muchas falencias, ya que en este momento son muchos los vacíos que se encuentra en la normatividad que rige el tema de implementación de NIIF, otro punto que afecta es que la implementación se dé satisfactoriamente, tiene que ver con el tema de la profesión contable se deben introducir prácticas profesionales que estén acorde con los nuevos procesos internacionales que se están dando en estos momentos en Colombia, pues la sociedad se encuentra en un proceso de crecimiento haciendo más compleja la actividad económica, exigiendo más creatividad, innovación e interdisciplinariedad.

El no acoplamiento del tema tributario y Norma Internacional han provocado que para las empresas colombianas sea más tedioso la adopción de NIIF.

Otro tema que está provocando el retraso de la convergencia de las NIIF es el relacionado con los sobre costos que está generando en las compañías y que provoca que las empresas detengan su implementación.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta la situación actual de Colombia en temas de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), queremos evidenciar cual ha sido el impacto que ha generado la implementación en Pequeñas y Medianas empresas del país observando las causas por las cuales este proceso se ha retraído en el país, siendo Colombia uno de los países Latinoamericanos con el producto interno bruto más alto y que no ha realizado la convergencia a NIIF.

2. JUSTIFICACIÓN

El trabajo de grado resolverá las dudas que han generado la aplicación de normas internacionales de información financiera NIIF, cual ha sido el impacto que ha generado en las empresas que ya implementaron, como el gobierno nacional se ha personalizado frente al tema y como está manejando su forma estructural normativa frente a la convergencia de Normas Internacionales de Información Financiera.

Como las empresas están adaptándose para realizar la convergencia a NIIF, que porcentaje de las empresas colombianas han realizado la convergencia a Norma Internacional, porque aun pasadas las fechas reglamentadas por el Gobierno Nacional no se ha implementado NIIF, estos son unos de los interrogantes que se irán resolviendo al trascurso del desarrollo del trabajo que buscan dar respuesta a estas inquietudes que genera la implementación de NIIF en el país.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Se realizar un análisis para saber cuales son las causas del por qué en Colombia no se ha podido realizar la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF) en las medianas y pequeñas empresas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer y analizar como la normatividad colombiana está llevando a cabo la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF).
- Conocer los diferentes puntos de vista que ha generado la implementación de NIIF.
- El impacto fiscal y tributario frente a la implementación de NIIF.
- Como se han visto perjudicadas las empresas con NIIF

4. ESTADO DEL ARTE DE LA INVESTIGACION

AÑO	LUGAR	AUTOR	CONCEPTO CLAVE
2013	BOGOTA	JUAN CARLOS OLAVE	Estandarización del lenguaje contable que debe realizar Colombia.
2016	BOGOTÁ	NÉSTOR JOSÉ JIMÉNEZ	Impacto de la implementación de normas internacionales.
2013	BOGOTÁ	RICARDO VÁZQUEZ BERNAL	Como se llevar a cabo la implementación de normas internacional en Colombia y su incidencia.

Colombia decidió implementar Normas Internacionales de Información Financiera con el Decreto 2784 que reglamenta la Ley 1314 del 2009, donde se establece el régimen normativo para los preparadores de información financiera, importante para Colombia que tiene como finalidad, darle una estandarización internacional a la contabilidad.

En Colombia, este nuevo sistema está en proceso de adopción y los empresarios están capacitando a su personal, los contadores y tesoreros se están preparando, pues en 2020 todos los informes financieros deberán tener en cuenta estos estándares y los impuestos serán calculados bajo esos parámetros.

Actualmente, se hacen dos reportes, uno bajo los parámetros de la Dian y otro bajo las NIIF, el primero para la autoridad de impuestos de Colombia y el otro para la Superintendencia de Sociedades.

Sin embargo, el Gobierno Nacional no ha contado con los impactos que ha generado en las empresas colombianas la implementación de NIIF, si bien es sabido que dentro de los impactos más relevantes están los temas fiscales y el resultado de sus balances, sin contar los

sobre costos que ha generado la adopción a Norma Internacional llevando a retrasar el proceso ya que las empresas no estimaban el costo y no se han educado adecuadamente para llevar este proceso de la manera indicada.

Otro de los retos en que se enfrenta la implementación de NIIF es la falta de conocimiento de los profesionales de la contabilidad y que impide que se lleve un proceso adecuado, si bien ya hay muchas personas que se están capacitando en el tema aun no es suficiente, el mal entendimiento e interpretación de la norma están generando que no se lleve a cabo la implementación adecuada que como bien la norma lo explica se busca es estandarizar un idioma contable que sea entendible globalmente.

Se puede afirmar que a Colombia aun le hace falta mucho en cuestión de Normas Internacionales ya que, si bien no existe una normatividad clara frente al tema de implementación de NIIF ni leyes que hagan que las empresas realmente realicen la tarea de realizar la implementación adecuada, además de las falencias que se producen por la normatividad existente en Colombia.

Un breve ejemplo es el impacto que ha creado en los estados financiero que dan como resultado una perdida y es conocido por todos los empresarios colombianos que en el código del comercio una de las causales de disolución o liquidación de una sociedad, es la reducción de su patrimonio por debajo del 50% del capital, que deberá ser modificado y aclaratorio para la implementación de NIIF.

5. MARCO TEORICO

La metodología que fue utilizada para realizar el trabajo fueron datos estadísticos y artículos basados en Norma Internacional de Información Financiera,(NIIF), y su aplicación en Colombia los datos de recolección no los suministraron La Superintendencia De Sociedades, y La Contaduría General De La Nación.

La ley **1314 del 13 JULIO 2009** designo entre sus actividades a Autoridades de regulación y normalización técnica que tendrán como función Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas.

Para darle una estructura más fortalecida al trabajo recolectamos información de las normas y leyes vigentes y derogadas por el estado colombiano dirigido para todos sus ciudadanos y sean aplicadas para las empresas o personas naturales que según la normatividad colombiana deban llevar Normas Internacionales de Información Financiera.

Revisando la normatividad colombiana en tema de Normas Internacionales de Información Financiera se puede observar las fallas normativas por parte del estado basándonos en incongruencias en temas de leyes e impacto que ha generado la implementación de las NIIF en las pequeñas y medianas empresas, que tan claro ha sido el gobierno en tema de Normas Internacionales y si Colombia está en la capacidad de afrontar las NIIF entre otras preguntas que se requirieron para llevar a plenitud el trabajo de grado.

Durante el proceso de realización del trabajo contamos con la ayuda de Contadores Públicos titulados y algunos especialistas en Norma Internacional de Información Financiera, ya que para dar un punto más objetivo en el trabajo debíamos contar con la opinión de personas que a diario se enfrenten a la adopción de NIIF, las entrevistas que nos brindaron fueron determinantes para obtener un resultado acorde a la investigación.

6. MARCO NORMATIVO

6.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

El presente documento se estructura, para llevar a cabo una investigación acerca de ¿El por qué en Colombia no se han podido implementar las Normas Internacionales de Información Financiera,(NIIF), para medianas y pequeñas empresas?, iniciaremos hablando de la historia basados en los acontecimientos, que dieron origen a la creación de Normas Internacionales de Información Financiera , (NIIF).

Para llevar a cabo la creación de Normas Internacionales de Información Financiera , (NIIF), se incurrió en una serie de antecedentes que buscan dar la explicación de cómo nace la idea para la creación de NIIF, basándonos en algunos acontecimientos que ocurrieron durante el siglo XX de malos manejos contables, comenta Jaramillo (2006) .

En el caso del Banco del Vaticano. Afirma que “Banco Ambrosiano, era un banco Italiano fundado en 1896 y que se derrumbó estrepitosamente en 1982.

En el centro del fracaso de este banco estaban su presidente, Roberto Calvi, el presidente del Banco del Vaticano (por lo tanto accionista mayoritario de la Banca Católica del Veneto), durante 1982 en medio de uno de los casos de fraude más grandes de Italia y hasta el momento el desfalco financiero más grande de la historia de la Santa Sede. Tras la desaparición de US\$ 1.300 millones de dólares en préstamos que el banco realizo a empresas fantasma en América Latina” y dineros procedentes de la mafia que no podían ser sustentados antes las autoridades Italianas.

Los casos Enron y Worldcom empresas estadounidenses con prácticas de “contabilidad creativa”, aparentemente con fraudes multimillonarios, miles de accionistas perjudicados y un número de trabajadores despedidos.

Las consecuencias de estos escándalos aún son tangibles a través de las decenas de juicios abiertos no sólo contra los responsables de las compañías, sino también contra los bancos de inversión y las auditoras que ayudaron a construir una avalancha de farsas contables que llegaron a hacer tambalear las economías más estables del mundo.

Drexe, ocurrido en la década de los 80 en Estados Unidos, Drexel era una firma prestigiosa de corredores.

Este se descubrió, como sucede con muchos escándalos financieros, por un simple hilo; los responsables fueron procesados como consecuencia de la investigación de la Comisión de Mercados y Valores de Estados Unidos, (SEC), por falsedad continua en documentación mercantil finalmente, la firma colapso.

Se decide crear un comité internacional, que regule y estandarice la información financiera. Se buscaba desarrollar un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigible y globalmente aceptada, comprensible y de alta calidad basadas en principios claramente articulados.

En Estados Unidos en el año 1920 se creó la comisión de principios de contabilidad, (APB), anteriormente el Consejo de Principios de Contabilidad, el cual emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera, este consejo fue destituido por que las personas que los integraban eran trabajadores contables de área financiera, compañías privadas, así como en empresas industriales y solo buscaban los beneficios para entidades en las que ellos estaban laborando.

Posteriormente fue creado en el año de 1973 la Misión del Concejo para los estándares de Contaduría Financiera, (FASB), que, hasta el momento, aún se encuentra vigente en Estados Unidos. Esta entidad contribuyo en la profesión contable aportando unas normas que ayudarían en el desarrollo contable ya que emitió una serie de normas contables muy importantes.

Por otra parte, la Misión del Concejo para los estándares de Contaduría Financiera, (FASB), creó en el año 1973 comités sobre cómo se debía manejar el ejercicio de la profesión contable Asociación Americana de Contabilidad, el Consejo de Normas de Auditoria y el Instituto Americano de Contadores Públicos.

En el 2002 tanto la Junta de Normas Contables Financieras, (FAS), de los Estados Unidos como la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB), con base en Londres emitieron un Memorando de Entendimiento.

El mismo marcó un paso significativo hacia la formalización de un compromiso de trabajar en la búsqueda de una convergencia entre las normas norteamericanas y las normas internacionales de contabilidad. Este acuerdo entre la Misión del Concejo para los estándares de

Contaduría Financiera, (FASB), e IASB representa un compromiso mutuo de adoptar soluciones compatibles, y de alta calidad a los actuales y futuros temas contables.

Específicamente por medio del acuerdo NORWALK que se realizó el 18 de septiembre de 2002 en NORWALK (USA), en el cual Misión del Concejo para los estándares de Contaduría Financiera, (FASB), la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB) deciden trabajar conjuntamente para acelerar la convergencia de las normas de contables a nivel mundial.

- Desarrollar normas de calidad compatibles entre sí.
- Eliminar diferencias sustantivas entre Normas Internacionales de Información Financiera, (IFRS), y los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Estados Unidos, (US-GAAP).

Al trascurrir los años son muchas las entidades que han venido aportando al desarrollo de las Norma Internacional de Información Financiera, (NIC), y el mejoramiento de la profesión contable, entre estos se encuentra la Federación Internacional de Contadores Públicos, (IFAC) creada en 1977 que busca el mejorar la presentación de información financiera y el mejoramiento de la calidad de los profesionales de contabilidad. Este se encuentra integrado por 130 países y 175 organizaciones, en promedio de dos millones quinientos de contadores lo conforman.

A raíz de los problemas financieros que se veían presentando durante el siglo XX y en necesidad de globalizar y estandarizar la contabilidad. En 29 de julio 1973 nació el comité internacional de contabilidad IASC, a través de un convenio de organismos profesionales de varios países en los que se encuentran Canadá, Australia, México, estados unidos, países bajos, Irlanda e Inglaterra y Londres como primera sede se redactaron y analizaron las Norma Internacional de Información Financiera, (NIC), cabe decir que Estados Unidos fue el único país de los fundadores que decidió no implementar las normas emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad,(IASC).

En el año 2000 se creó un el comité de Normas Internacionales de Información Financiera para supervisar a la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB).

En el año 2001 se creó la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB) para ejercer las funciones que desde 1973 hasta 2001 realizaba el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASC).

Bajo esta misma lógica y como respuesta a la crisis financiera global, en 1995 la Organización Mundial del Comercio, (OMC), declaró la implementación y adopción de un modelo único de Estándares Internacionales de Contabilidad y recomendó su adopción a todos los países miembros.

Para ello fijó el 2005 como fecha límite. Igualmente, en el año 2003, el Banco Mundial (BM) en asocio con el Fondo Monetario Internacional, (FMI), publicaron un estudio denominado "Informes sobre la Observancia de Normas y Códigos", (ROSC1).

En él realizaron un diagnóstico de la situación contable que presentaban varios países latinoamericanos, entre ellos Colombia, y justificaron la necesidad de adoptar estándares que mejoren los flujos de información y fortalecieran la supervisión y regulación financiera.

Dentro de la historia contable colombiana, no se pueden desconocer los esfuerzos para regular la profesión de contador y su actividad a través de normas. En este sentido se han expedido la Ley 145 de 1960, “por la cual se reglamenta la profesión de Contador Público”; la Ley 43 de 1990, “por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, y se reglamenta la profesión de Contador Público y dictan otras disposiciones” y el Decreto 2649 de 1993, “por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados”. Esta última fue expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de su potestad reglamentaria en un intento por regular el modelo contable, pero con fundamento en prácticas internacionales obsoletas, como los ya mencionados principios de Contabilidad generalmente aceptados, (GAAP).

El esfuerzo más significativo en este campo se efectuó a petición del Gobierno Nacional en 1999 con la expedición de la Ley 550, “por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley”

Que en su artículo 63 estableció: “Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”. Sin embargo, esta norma solo tuvo vigencia hasta mayo de 2004, pues sus efectos se establecieron por cinco años, sin que se hubiera cumplido con el cometido de revisar las normas contables del país para adoptarlas a los parámetros internacionales.

Colombia en la busca de apertura de sus mercados se vio en la necesidad de adoptar e implementar Norma Internacional de Contabilidad, (NIC). En consonancia con lo anterior Simón Gaviria Muñoz, David Luna Sánchez presentan un proyecto de ley el cual cuenta con cuatro artículos, los cuales habla de la implementación de Norma Internacional de Contabilidad, (NIC) y como fecha máxima de presentación de la información financiera de las empresas era hasta el año 2012, este proyecto tuvo diversas modificaciones hasta que finalmente, en abril 2009 fue aprobado por el senado bajo el numeral 203. La ley correspondiente recibió la sanción presidencial el 13 de julio de 2009, bajo la ley 1314, reguló los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, bajo los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, todo esto, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas. Por lo tanto, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de las normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales, para garantizar mejores prácticas y un crecimiento más dinámico de las firmas.

Señala y responsabiliza al Consejo Técnico de la Contaduría Pública, (CTCP), según artículo 6° de la ley 1314 decreto que es un “organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información”.

A su vez, el artículo 3° del acuerdo 1 del 2013 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, (CTCP), señala que “El principal objeto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública es presentar a consideración de los Ministerios de Hacienda , Crédito Público de Comercio Industria y Turismo propuestas para que conjuntamente expidan principios, normas, interpretaciones y

guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas, según corresponda, y que de acuerdo con las normas vigentes estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la elaboración de estados financieros, de su promulgación y aseguramiento, todo lo anterior dirigido hacia la convergencia con estándares internacionales de aceptación mundial”. Las Superintendencias son las encargadas de vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera, aseguramiento de información y aplicar las sanciones a que haya lugar.

Grupos de usuarios de las normas según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, (CTCP).

Grupo 1: Emisores de valores y entidades de interés público, Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF) emitidas por Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB).

Grupo 2: Empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, según la clasificación legal colombiana de empresas, NIIF para Pymes emitidas por Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB).

Grupo 3: pequeñas y microempresas según la clasificación legal colombiana de empresas, Normas de 3 niveles del grupo Intergubernamental de expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y presentación de informe, (ISAR).

6.2. DECRETOS REGLAMENTARIOS

Decreto 1851 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1. Tales como: establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras Decreto 3024 de 2013 por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3023 de 2013 por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012.

Decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo dos, (2).

Decreto 3019 de 2013 por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012.

Decreto 2784 de 2012 por la cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo uno, (1).

Según el artículo 3 del decreto 2784 de 2012, a partir del 1 de enero de 2015 cesara la aplicación de las normas contables vigentes (Decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normas contables) y comenzara la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, para las empresas del grupo uno, (1).

Decreto 2706 de 2012 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

Decreto 4946 de 2011 por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de normas internacionales de contabilidad e información financiera (Modificado por Decreto 403 de 2012 y Decreto 1618 de 2012).

Decreto 3048 de 2010 por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

Decreto 691 de 2010 por el cual se modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y se dictan otras disposiciones.

6.3. GRUPOS Y FECHAS DE APLICACIÓN DE NORMA INTERNACIONAL EN COLOMBIA.

Las compañías en Colombia se han clasificado en 3 grupos, los cuales tienen los

siguientes requerimientos y parámetros de implementación para la Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF).

Grupo 1

- Emisores de valores o entidades de interés públicos.
- Entidades que tengan activos totales o superiores a treinta mil (30.000) salarios mínimos legales vigentes (SMLMV)
- Plata de trabajadores superiores a doscientos (200), que no sean emisores de valores o entidades de interés públicos.
- Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF)
- Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF)
- Realizar importaciones (pagos al exterior, si se trata de una empresa de servicios) o exportaciones (ingresos del exterior; si se trata de una empresa de servicios) que representen más del 50% de las compras (gastos y costos, si se trata de una empresa de servicios) o de las ventas (ingresos, si se trata de una empresa de servicios), respectivamente del año inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa.
- Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF).

Fechas de implementación grupo 1

- Emisores de valores y entidades de interés público, quienes aplicarán Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), PLENAS:
- **Fecha de transición** (Balance de apertura): 1 de enero de 2014.
- **Fecha de aplicación** (Primer comparativo): 31 de diciembre de 2014.
- **Fecha de reporte** (Norma Internacional de Información Financiera), (NIIF): 31 de diciembre de 2015.

Grupo 2

- Empresas que no cumplan con los requisitos del grupo 1 sobre Entidades que tengan Activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMLMV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores; que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.
- Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.
- Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMLMV.
- Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa. Para la clasificación de aquellas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.

Fechas de implementación grupo 2

- Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores y ni entidades de interés público, quienes aplicarán Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), PYMES:
- **Fecha de transición** (Balance de apertura): 1 de enero de 2015.
- **Fecha de aplicación** (Primer comparativo): 31 de diciembre de 2015.
- **Fecha de reporte** (Estados financieros en NIIF): 31 de diciembre de 2016.

Grupo 3

- Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art.499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes.

- Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMLMV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo2.

Fechas de implementación grupo 3

- Pequeñas empresas y microempresas, a quienes se les autorizará la emisión de estados financieros y revelaciones abreviados, quienes aplicarán NIIF MICROEMPRESAS:
 - **Fecha de transición** (Balance de apertura): 1 de enero de 2014.
 - **Fecha de aplicación** (Primer comparativo): 31 de diciembre de 2014.
 - **Fecha de reporte** (Estados financieros en Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF): 31 de diciembre de 2015.

El objetivo del proyecto es coordinar las actividades necesarias para que la superintendencia financiera de Colombia pueda asumir en forma eficiente y eficaz las funciones que le corresponden para la convergencia de sus entidades supervisadas a las Normas Internacionales De Información Financiera, (NIIF), y de Auditoria y Aseguramiento de la Información, (NAI).

6.4. ENTIDADES DE REGULACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA, (NIIF) EN COLOMBIA.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, es el organismo de normalización técnica de Normas Contables De Información Financiera y de aseguramiento de la información, que presenta sus propuestas para aprobación a los Ministerios de Hacienda, Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, los cuales obran de manera conjunta para la expedición de principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información. Las Superintendencias son las encargadas de vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera, aseguramiento de información y aplicar las sanciones a que haya lugar. Adicionalmente deben expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de información. Asimismo, la Contaduría General de la Nación es el organismo con facultades regulatorias en materia de contabilidad pública.

7. DISEÑO METODOLOGICO

7.1. PROCESO

Para realizar el trabajo se examinaron diferentes temáticas que dieron como finalidad los resultados esperados dentro del proceso se realizaron:

1. Verificación de textos que argumentaran el por qué se originaron las normas internacionales, luego de leer y analizar la información recolectada seleccionamos la necesaria para darle soporte al porque se originaron las normas internacionales, una vez realizado este paso verificamos cuando en Colombia se empieza a hablar de normas internacionales, la necesidad del país para implementar normas internacionales y cuales es la normatividad que ha existido frente a este tema.
2. Para desarrollar la problemática que ha generado la implementación de NIIF en Colombia decidimos realizar una serie de entrevistas en diferentes grupos de empresas tanto en su actividad económica como la división que se le debe dar bajo norma internación, que como es sabido se realiza en dos grupos que son grupo uno y dos, cabe resaltar que el grupo tres que son las microempresas en la necesidad del Gobierno Nacional ubicarlas en un grupo creo el tercer grupo para la implementación.
3. Una vez recolectada la información se empezó a realizar en análisis donde le empezamos a dar argumentos a los efectos que han generado la implementación de normas internacionales en las empresas colombianas, como poco a poco se empiezan a evidencias las falencias por parte del Gobierno Nacional.
4. Se dieron una serie de resultados como, por ejemplo, las empresas colombianas como se han visto afectadas con la implementación de las normas internacionales, porque si ya pasaron las fechas establecidas por el gobierno nacional existe más del 80% de las empresas que no han realizado el debido proceso de implementación, en que está fallando el Gobierno Nacional entre otros.

7.2. FORMATO DE ENCUESTA

¿CÓMO IMPACTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, (NIIF), EN LAS EMPRESAS DE COLOMBIA?

1. ¿A qué grupo pertenece?
2. ¿Qué conocen Ustedes respecto a la fecha límite para implementar la Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), en pequeñas y grandes empresas?
3. ¿Conoce usted la implicación de no aplicar o implementar Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF)?
 - ¿SI, menciónenos las sanciones?
 - ¿No?
4. ¿Existiendo la obligación en cuanto la implementación Norma Internacional De Información Financiera, (NIIF), las microempresas ya iniciaron el proceso?
5. ¿Cuánto tiempo llevo a cabo la implementación la Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), en la compañía?
6. ¿Cuál es el costo aproximado en el que incurrió la empresa para adoptar Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF)?
7. ¿Para ustedes como empresa como ha sido el proceso desde el Balance de Apertura año 2013, periodo de transición año 2014, primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF), año 2015?
8. ¿La aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF) 15 en la compañía podría adelantar o retrasar el reconocimiento de los ingresos?
9. ¿Qué sistema de valoración utilizo para los activos fijos?
10. ¿Cómo se vio afectada la compañía en sus estados financieros?
11. ¿La compañía tuvo pérdidas en sus estados financieros?
12. ¿La eliminación de partidas que anteriormente se habían capitalizado como un mayor valor del activo o que se presentaban como activos diferidos que impacto ha tenido?

13. ¿La baja de activos intangibles formados, y que según los criterios de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF) no cumplen los requisitos para ser activos como los están manejando?
14. ¿Cómo se afectó en la compañía el pasivo?
15. ¿Cómo la compañía registro los flujos de efectivo en moneda extranjera?
16. ¿Cree que a Colombia aun le hace falta capacitar más a las compañías para realizar la adopción de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF)?
17. ¿Según su experiencia con NIIF cree que se podrá implementar de una manera Satisfactoria en el país?
18. ¿Cuál cree que será el impacto fiscal de la Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), frente al tema tributario cuando realmente sede?
19. ¿La compañía realizo la comparación de la utilidad entre la 2649 y Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), cuál ha sido su efecto?
20. ¿Para el caso de los inmuebles que sistema de valoración utilizaron?
21. ¿Cree que Colombia está en la capacidad de afrontar Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF).?
22. ¿Para concluir cree usted que la implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), en su compañía es beneficiosa o perjudicial?
23. ¿Qué efectos tecnológicos de la implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF).?
24. ¿Qué efectos funcionales se evidenciaron en la compañía?

8. LÍNEA DE LA INVESTIGACIÓN

8.1. ENTREVISTA

Durante el proyecto se realizaron catorce entrevistas en el cual una de las más influyentes se realizó el día 16 de febrero de 2017, con el señor **Oscar Guerrero Granados**, Contador Público Titulado, especialista en tributaria, especialista en revisoría fiscal y auditoría internacional, quien nos habló sobre el proceso que se ha llevado a cabo para realizar la implementación de norma internacional en la empresa **Arcilla y Derivados De La Sabana S.A** que de acuerdo a la normatividad pertenecen al grupo dos siendo una pyme.

En el desarrollo de la entrevista a la pregunta ¿que conoce usted respecto a la fecha límite para implementar Las Normas Internacionales De Información Financiera, (NIIF), El respondió “la que nos asignó el Gobierno Nacional con el decreto 1314 que se debía empezar la etapa de transición en año 2015 con la implementación del estado de situación financiera de apertura siendo así en el año 2016 se deberían presentar los primeros estados financieros comparativos que se deberán entregar a La Superintendencia De Sociedades a fecha de abril de 2017.”

Al interrogante ¿Conoce usted la implicación de no aplicar o implementar Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF)? El doctor Oscar concluye en que “ no se encuentra muy reglamentado por el gobierno nacional” él pone un breve ejemplo, donde nos dice “Colombia al momento de implementar los decretos, inclusive ampliaron a las microempresas ya que estas no se encontraban dentro de la Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), ni la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB), ya que según estas dos entidades solo se habla de dos grupos, pero en necesidad de incluir a las microempresas Colombia creo el tercer grupo” también reafirma que “en necesidad de dar cumplimiento a la aplicación de los grupo uno,(1), dos,(2) y tres,(3), la superintendencia con el decreto 222 del año 1995 está en la potestad de aplicar sanciones en el caso de que se incumpla en la entrega de información oportunamente podrán ser sancionados hasta con 200 salario mínimos legales vigentes, pero aún está no se encuentra en su totalidad reglamentada ya que no se conoce ningún caso sobre la primera empresa sancionada por este motivo, incluso las microempresas que dentro de su implementación de norma internacional tienen las mismas fechas del grupo uno,(1), no las han aplicado.” Cuando nos referimos a la pregunta ¿cuál es el costo aproximado en que ha incurrido

la empresa para llevar a cabo la implementación de Norma Internacional? él responde “no he realizado un balance donde podamos observar los costos que ha incurrido la aplicación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), pero si se ha generado gastos como en software, capacitación del personal entre otros, pero realizando un promedio en este momento estamos entre quince millones de pesos,(15.000.000), y veinte millones de pesos (20.000.000).”

Cuando recurrimos a la pregunta ¿la compañía ya realizó la comparación del balance general entre 2649 y Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF).? El respondió “ la empresa ya realizó un comparativo obteniendo un detrimento patrimonial muy grande por lo cual a los diferidos no se les puede dar el mismo tratamiento que en Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), por lo anterior todo lo que se ajustada iba contra el patrimonio y habían cuentas que realmente nosotros las teníamos controladas, estamos a espera que la superintendencia al ver resultados negativos como se pronuncia, como es de saberse el código del comercio dice que con un patrimonio en negativo las empresas entrarían en causal de disolución, estamos en espera de pronunciamientos frente al tema, también asesoro otras empresa donde el patrimonio se elevó de una manera exagera.”

El tema tributario es uno de los temas que más preocupa a las empresas, el doctor Oscar nos responde a la pregunta ¿Cuál cree que es impacto fiscal y tributario frente a Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF)? “cuando se dieron las Normas Internacionales de Información financiera,(NIIF),decían que la DIAN se promulgara en el año 2019, ahora con la nueva reforma estructuran que expidió el Gobierno Nacional aceleraron el proceso para mirar la unificación en el 2017,el tema es incierto porque no se sabe que parámetros va a tomar la norma tributaria frente la liquidación de impuestos, por lo cual hay empresas que se beneficiaran mucho por las políticas que adopten y otras que se les afectara el tributo en aportes e ingresos tributarios que en este momentos les pueda estar brindando, se debe tener en cuenta que Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), es el criterio profesional, ya que NIIF no mide registros contables ni calcula la parte tributaria, evalúa la razonabilidad de los estados financieros para obtener un lenguaje universal, es un tema que se debe manejar con prudencia porque el proceso va a tardar para que pueda haber una homogeneidad entre Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), y el tema tributario ya que uno de los grupos más relevantes en Colombia son las microempresas que representan más del 70% de las empresas colombianas y

estas no han realizado la debida implementación de Norma Internacional, en mi punto de vista COLGAAP tiende a no desaparecer y para mí el 2019 es una buena fecha estimada para realizarla la homogeneidad pero tardara más en darse de una forma adecuada.

En una de las preguntas que más genera controversia sobre la aplicación de norma internación en Colombia él nos contesta a la pregunta ¿cree que Colombia está en la Capacidad de afrontar NIIF? Él responder a título personal lo siguiente “ en algún momento tenemos que hacerlo, las normas internacionales siempre han estado latente lo que sucede es que aun Colombia no tiene régimen sancionatorio muy claro frente a este tema que prohíba a las empresas ejercer su actividad o sanción monetaria que obligue y presione a las empresas realizar esta conversión, en Suramérica somos unos de los países que no ha realizado la implementación pero es el momento de realizarlo estudiarlo en compañía del gobierno y crear un líder que sea una compañía en este proceso para realizar una adopción adecuada, porque recordemos que Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), no incluye solo al contador y sus auxiliares sino a todo en el entorno labor sin importar el cargo que ocupa dentro de la compañía.”

Una de las preguntas que más genera preocupación para las empresas es ¿para la compañía ha sido bueno o malo la implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF),? él nos responde lo siguiente “más que bueno o malo ha sido traumático para la parte directiva, los estados financiero cambiaros significativamente de una manera grande entonces los accionistas al observar sus resultados en los estados financieros tienen un difícil entendimiento y ellos venían acostumbrados a otros resultados que se mostraban sobre lo que todos quieren revisar sus dividendos y utilidad de la empresa, esto genera que no se le dé, el adeudado manejo a la implementación de Norma Internacional, se ha tratado de concientizarlos, por ejemplo se habla de poner los activos a un valor razonable y lo único que les preocupa a ellos es cuánto va aumentar el valor al momento de pagar de impuestos, vuelve nuevamente el tema tributario a jugar un papel importante en el tema de implementación de Norma Internacional.

8.2. TABULACIÓN

A continuación se presentan en forma consolidada los resultados de la aplicación de la encuesta entre enero y marzo de 2017.

Resultados de la encuesta

La encuesta tuvo como propósito conocer la evolución en el proceso de convergencia hacia las NIIF, en Colombia.

Entidades que responden a la encuesta

La encuesta fue contestada por 15 entidades de la cual una (1) pertenecen al grupo 1, ocho (8) al grupo 2, y seis (6) al grupo 3.

Entidades que respondieron

Una (1) se encuentra en la clasificación de **NIIF PLENAS**. Las cuales son supervisados por la superintendencia financiera de Colombia.

Ocho (8) se encuentran en la clasificación de **NIIF PYMES**. Las cuales son supervisadas por la superintendencia de sociedades de Colombia igual, que los seis (6) que se encuentran en las **NIIF MICROEMPRESAS**.

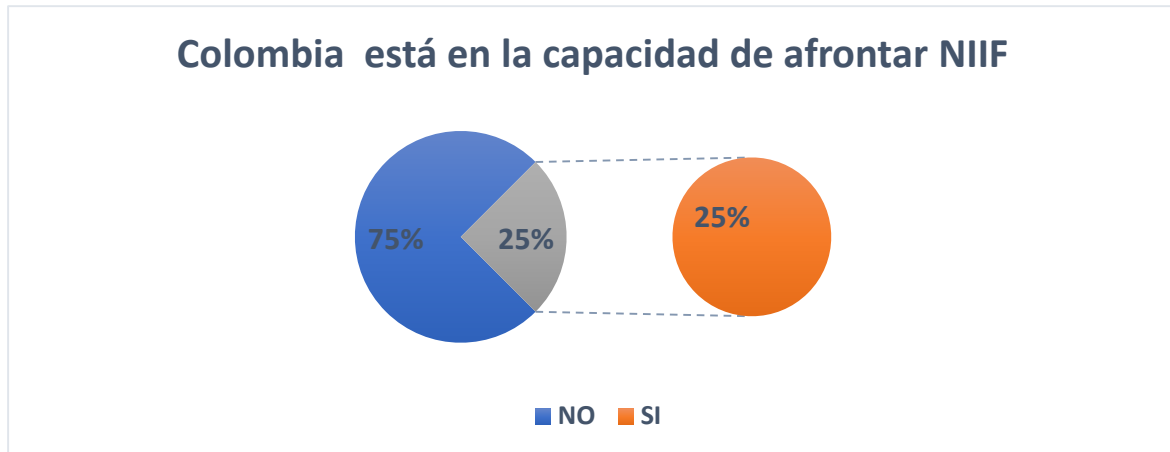
Resumen de las principales conclusiones obtenidas con base en los resultados

Colombia está en la capacidad de afrontar NIIF

Como punto de partida, según los resultados obtenidos podemos evidenciar que las empresas bajo **NIIF PYMES Y MICROEMPRESAS**, no están capacitadas para la implementación de NIIF.

El 75 % de las entidades manifiestan no haber afrontado hasta el momento las NIIF, ni estar en el proceso de convergencia.

Y el 25 % de las entidades revelan que se encuentran en el proceso de convergencia.

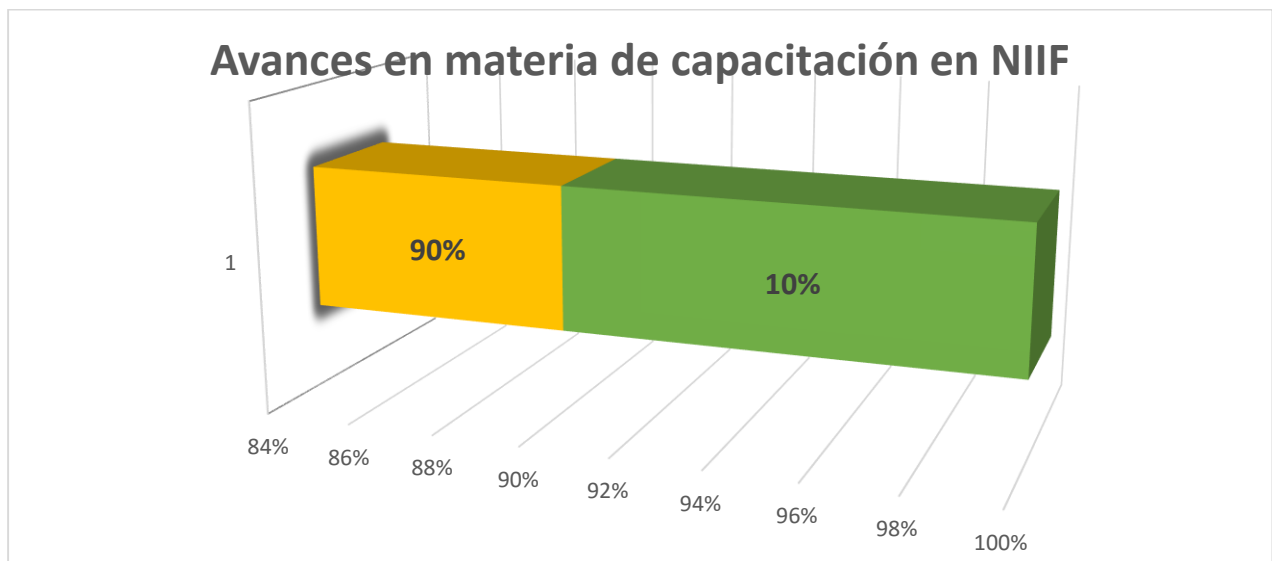


Como se ilustra en la grafica anterior el 25 %, se encuentra en el proceso de convergencia, el cual es muy dispensioso ya que muchas entidades estan implementando las politicas y en ese proceso llevan de seis (6) meses a ocho (8) meses. Y en ese transcurso se han gastado de ocho millones de pesos Mcte (8'000.000) en adelante.

Avances en materia de capacitación en NIIF

La evaluación del nivel de avance, se indago las entidades como han abordado el conocimiento del nuevo entorno normativo.

El 10% de las entidades manifiesta haber capacitado a los funcionarios en NIIF. Y el 90 % aun le hace falta capacitarlo por la complejidad de los temas q abarca las NIIF.



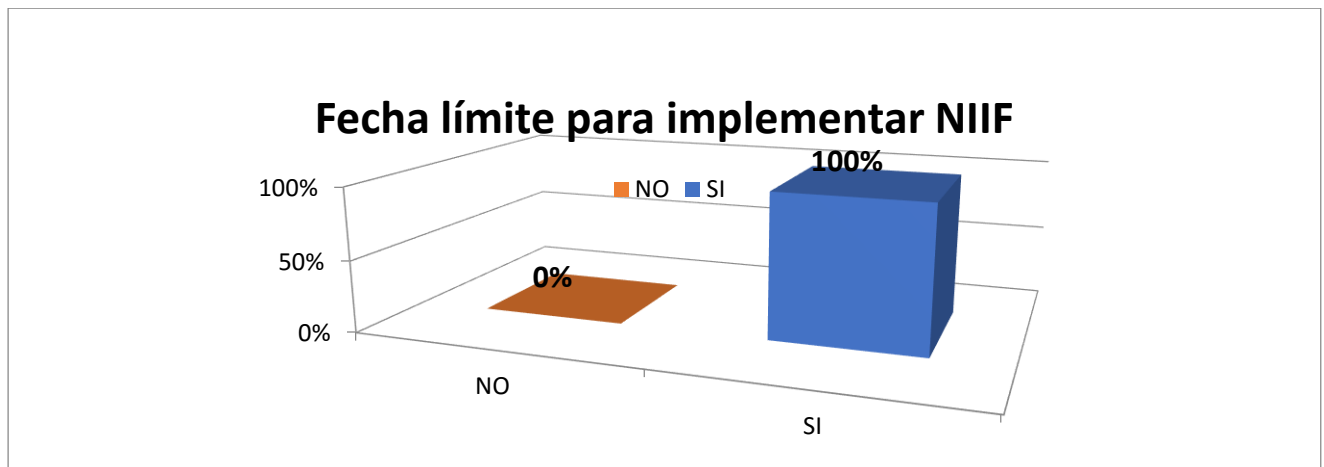
No obstante, la capacitación que se ha realizado, ha generado grandes costos por la falta de conocimiento frente a NIIF.

Donde los avances se han concentrado mayoritariamente es en el área contable y en pocos casos se ha impartido en otras áreas

Fecha límite para implementar NIIF

Acorde con los resultados obtenidos, se observa que las entidades están enteradas de las fechas que posteriormente ya se vencieron.

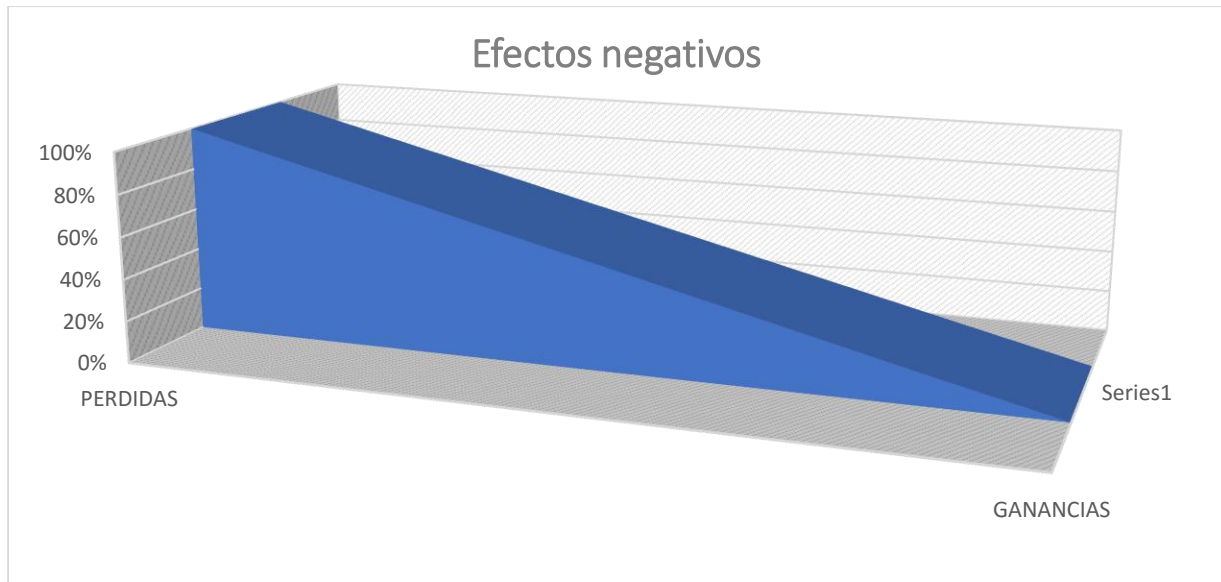
El 100% de los encuestados están informados de la fecha límite que claramente ya se venció, sin embargo ni la norma, ni las empresas estaban preparadas para tal vencimiento lo que ha generado que se postergue.



Como se ilustra en la gráfica anterior los encuestados respondieron que conocían la sanción por la no implementación de NIIF, que son hasta 200 smlmv.

Que efectos negativos obtuvo la compañía en sus estados financieros.

No obstante, los impactos fueron negativos en un 100%, ya que claramente se refleja una pérdida por múltiples reclasificaciones que se tuvieron que realizar.



Como complemento del efecto negativo las entidades que están en convergencia, estaban presupuestados para tal efecto.

Resultado preliminar del análisis del impacto

Los impactos que genera la implementación de NIIF pueden variar mucho de una entidad a otra, dependiendo de múltiples factores, tanto internos como externos.

9. PROPUESTA

9.1 CARACTERIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN DE LA PROPUESTA

El trabajo de grado tuvo entre sus puntos fuertes la socialización que se pudo tener directamente con profesionales en el área de contaduría pública algunos especialistas en temas de norma internacional y el impacto que está generando en las empresas colombianas.

También contamos con la charla que pudimos obtener con la señora **AMANDA ROCIO FERNANDEZ RICO, Coordinadora Grupo de Arquitectura de Datos** y todo su personal frente a las empresas requeridas por la superintendencia para suministrar información financiera bajo NIIF.

Igualmente, el señor **MAURICIO ESPAÑOL LEON, Coordinador Grupo de Investigación y Regulación Contable** que nos entregó un documento precioso donde nos muestra la penalidad en que se enfrentan las empresas si no presentan la información requerida por la superintendencia en temas de norma internacional.

Con el apoyo de estas personas le pudimos dar una mayor profundidad al trabajo de grado ya que sus aportes fueron claves para darle un mejor desarrollo y sustentación.

10. RESULTADOS ESPERADOS

10.1. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Durante el desarrollo del trabajo se obtuvieron los siguientes resultados.

1. La Superintendencia De Sociedades con la información que nos suministraron se evidencio el atraso en temas de solicitud de los informes de la debida implementación de Normas Internacionales De Información Financiera por parte de las empresas.
2. Como lo sustenta la información entregada por La Superintendencia De Sociedades se observa que ellos en este momento se encuentran en proceso de requerimientos al grupo uno según NIIF, sin embargo, se supone que Colombia en este momento ya debía tener implementado en su totalidad norma internacional según las fechas con los Decretos 2784 de 2012 y Decreto 2706 de 2012.
3. Al momento de revisar y analizar la información encontramos varias inconsistencias en el tema de reglamentación de la implementación de normas internacional, como lo fueron la falta de claridad y anexos de Decretos para poder llevar a cabo una buena implementación de NIIF, tener más rigurosidad en temas sancionatorios por la no aplicación de NIIF entre otros más.
4. Las entrevistas realizadas evidenciaron claramente los problemas que está generando la implementación de NIIF en las empresas, que está provocando que no se le dé el respectivo interés que genera la aplicación de norma internacional y llevar un proceso adecuado para esta.
5. Entre otras situaciones que evidenciaron y sustentaron la problemática en Colombia para implementar NIIF.

11. CONCLUSIONES

1. Los intentos que se han dado en Colombia para adoptar la Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), definitivamente y proceder a su aplicación a nivel nacional, han sido sin duda poco influyentes en su aplicación y los resultados hasta ahora no son los mejores ni los que se esperan.
2. Los estándares de Contabilidad en Colombia, no tienen un desarrollo conceptual suficientemente amplio, razón que dificulta compararla con estándares internacionales.
3. Ante la globalización, es cuestión de prepararse para operar eficientemente. Y si como profesionales, empresarios o nación dejamos esto a un lado y pasamos por alto este fenómeno, se seguirá en la mediocridad y el atraso.
4. La profesión contable debe introducir prácticas profesionales que estén acorde con los nuevos procesos internacionales que se están dando en estos momentos en Colombia, pues la sociedad se encuentra en un proceso de crecimiento haciendo más compleja la actividad económica, exigiendo más creatividad, innovación e interdisciplinariedad.
5. La armonización de la información contable es posible en la medida en que se concilien criterios, fundamentales conceptos de Contabilidad y prácticas en generales para alcanzar la uniformidad de la información, permitiendo la comparación de la información financiera. Además, bajo un criterio uniformizado de las normas, se puede llegar a la formulación de estados financieros claros, comprensibles y comparables a nivel internacional, con todas las consecuencias económicas, financieras, e inclusive políticas que esto implicará.
7. Al ver que la globalización de la economía afecta directamente la presentación de estados financieros e información de las empresas, en Colombia cada vez son más las que se insertan en procesos como inversión extranjera, inscripción en bolsas de valores internacionales, fusiones, entre otros. Y de esta manera se hace muy importante trabajar con estándares internacionales para estar conforme a los requerimientos de la corriente mundial, que generen oportunidades de crecimiento en el área empresarial para así fortalecer el desarrollo económico del país, Colombia se debe adherir definitivamente al proceso de armonización contable, porque actualmente es una condición o un requisito para ser un mercado competitivo y para ser parte de la globalización económica.

8. Ya se identificó la necesidad imprescindible de participar en una economía mundial que se caracteriza por la globalización de los negocios, el intercambio de información financiera emitida sobre bases homogéneas, ahora hay que actuar rápida y eficazmente.
9. En la actualidad lo que se quiere lograr con la implementación de Norma Internacional de Contabilidad, (NIC), es la internacionalización de la economía, la es beneficiosa en la medida que podemos unificar criterios y conceptos con empresas del exterior.
10. Los miembros del Comité Internacional de Normas de Contabilidad, (IASC) consideran que la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, por los diferentes países, más la pertinente revelación respecto al cumplimiento de las mismas, tendrá un efecto importante a través de los años. Mejorará la calidad de los estados financieros y se obtendrá un grado cada vez mayor de comparación.
11. Según Denis Beresford, presidente del Concejo para los Estándares de la Contaduría Financiera, (FASB), "La internacionalización no debe ser una búsqueda del mínimo común denominador, sino una mejora de las normas contables en el mundo entero"
12. La profesión contable debe introducir prácticas profesionales que estén acorde con los nuevos procesos internacionales que se están dando en estos momentos en Colombia, pues la sociedad se encuentra en un proceso de crecimiento haciendo más compleja la actividad económica, exigiendo más creatividad, innovación e interdisciplinariedad.
13. Colombia en su afán de implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), está careciendo del concepto real que significa norma internacional llevando así tener muchos inconvenientes en el momento de presentar Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF).
14. Las empresas colombianas están enfrentando correlaciones importantes que hacen que se retrasen en la implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), como lo es el asunto de entrenamiento debido al aumento de los costos indirectos de la formación de los empleados durante el horario normal de trabajo
15. Otro costo que están provocando el retraso de la convergencia de las NIIF es el relacionado con las conversiones de la tecnología. Junto con los nuevos principios en los costos, los ingresos y gastos, viene el gravoso costo de la actualización del software y costos de la tecnología.

16. Las empresas colombianas no cuentan o no se presupuestaron para el valor monetario que tendría la implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), y lo que conlleva la implementación de las mismas.
17. Las empresas al observar que no se ven afectadas en ningún tipo de sanción por parte del estado que le exija que la no implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), tendrá sanciones monetarias o que le impiden el desarrollo de su actividad, genera que empresas no muestren ningún interés de llevar a cabo con prontitud la implementación de NIIF.
18. Aun la empresa no tiene claro cómo se verán impactadas fiscalmente con la aplicación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), y existen vacíos en este tema que aún la DIAN no tiene claro como soportar las respuestas que suelen preguntarse los contadores como es, Los estados financieros preparados en aplicación de las Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), auditados y certificados por el revisor fiscal, deberán soportar las declaraciones tributarias que se presenten ante la DIAN. Estas y muchas más preguntas tienen los tributadores.
19. Uno de los sectores que más se ve preocupado por el impacto de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), es as empresas que poseen gran cantidad de activos fijos como terrenos ya que la norma es clara en decir que se deben de poner en valor real dicho activo, las empresas y contadores se encuentran a la espera de que se expida un decreto en el cual se le pueda llevar un tipo de tratamiento a los activos fijos como son las propiedades o edificios.
20. Los contadores conocen las fechas de implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), mas no las han implementado ya que la reglamentación vigente no ha empezado a sancionar ninguna empresa.
21. Los costos aproximados de transición para implementar de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), en las compañías es un valor muy elevado el cual las empresas no tenían presupuestado y que ha generado retrasos en su implementación.
22. Los activos el 80% de los contadores no realizaron su valorización a valor real como lo dice La Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), si no se basaron en su costo histórico.

23. El 100% de los contadores coinciden en que del 100% de las microempresas el 99% no ha realizado la implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF).
24. El 100% coinciden en que Colombia es uno de los países que se encuentran más atrasados en adopción de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF), a pesar de que el producto interno bruto colombiano es más alto que países que ya implementaron.
25. El 90% de los contadores coinciden que sufrió un decrecimiento patrimonial, ya que los diferidos no se les puede dar el mismo tratamiento que con 2649 se le da.
26. El 70% de los contadores coincidieron que al darle el patrimonio en negativo las empresarias entrarían en causal de desilusión.
27. Las empresas que son poseedoras de bienes raíces significantes han tenido un incremento en el patrimonio, que las preocupa ya que esto le elevaría más el impuesto a la riqueza a pagar.
28. El 70% de los contadores coinciden que para los gerentes de la compañía ha sido un proceso traumático para ellos ya que norma internacional involucra todo el entorno de las empresas.
29. Los accionistas, socios y gerentes se encuentran más preocupados por el impacto tributarios que se va a presentar, que por presentar y realizar de forma adecuado la implementación de Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF).

12. BIBLIOGRAFÍA

12.1. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Decreto N° 2784. Gobierno Nacional, Colombia 28 de diciembre de 2012
- Ley N° 1314. Congreso de la Republica, Colombia 13 de julio de 2009
- Decreto N° 2706. Ministerio de Comercio, Colombia 27 de diciembre de 2012
- Decreto N° 3019. Ministerio de Industria y Comercio, Colombia 27 de diciembre de 2013
- Decreto N° 2706. El Presidente de la Republica, Colombia 27 de diciembre de 2012
- Decreto N° 4946. Ministerio de Industria y Comercio, Colombia 30 de diciembre de 2011
- Decreto N° 403. El Presidente de la República de Colombia, Colombia 30 de diciembre 2011
- Decreto N° 1618. Ministerio de Comercio, Colombia 31 de julio de 2012.
- Decreto N° 691. Ministerio de Comercio, Colombia 4 de marzo de 2010
- García, C. (26 de abril 2013)
- Olave, J. (10 de diciembre 2013)
- Jiménez, N. (20 de enero de 2016)
- Vásquez, R. (15 de febrero de 2013)
- Banking and finance. (18 de 06 de 2015). *Banking and finance*. Obtenido de Banking and finance: http://ec.europa.eu/finance/company-reporting/index_en.htm
- Binda, N. U. (12 de 11 de 2013). *Universidad De Costa Rica*. Obtenido de Universidad De Costa Rica: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/15058/14323>
- Constitución de la Fundación IASC*. (24 de Mayo de 2000). Obtenido de Constitución de la Fundación IASC:
http://nicniif.org/files/normas2010/parte%20b/67_bv2010_iasc%20foundation%20const_part%20b%20f_160.pdf
- Ferreira, M. M. (19 de 06 de 2006). *Gestiopolis*. Obtenido de Gestiopolis:
<https://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/>
- IFRS*. (October de 2014). Obtenido de IFRS: <http://www.ifrs.org/pages/eIFRS-Web-App.aspx>
- Laguna, J. P. (2008). *Dialnet*. Obtenido de Dialnet:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=41175>

MONCADA GARZÓN, S. M., PALACIO CASTRILLÓN, M. Y., & PATIÑO BUSTAMANTE, L. F. (2012). *ÁMBITOS JURÍDICOS DE LAS NIIF*. Obtenido de *ÁMBITOS JURÍDICOS DE LAS NIIF*:
http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/1311/1/Ambitos_Juridicos_Niif_Moncada_2012.pdf

Richardson, A. J. (January de 2011). *Springer Link*. Obtenido de Springer Link:
<https://link.springer.com/article/10.1007/s10551-010-0543-9>

(Superintendencia Financiera de Colombia, 2016)

(Superintendencia Financiera de Colombia, 2016)

(Superintendencia Financiera de Colombia, 2016)

(Bernal, Comunidad Contable, 2013)

(Dinero, 2016)

(Reyes, Dinero, 2015)

(Superintendencia de Sociedades, 2011)

(Superintendencia de Sociedades, 2016)

(Consejo Tecnico de la Contaduria Publica, 2013)

(Villamizar, 2017)

(Reyes, Semana, 2016)

(Bernal, ICOSS, 2013)

1 Referencias

Bernal, R. V. (10 de 2013). *Comunidad Contable*. Obtenido de Comunidad Contable:
<http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/panorama%20contabilidad%2056.pdf>

Bernal, R. V. (20 de 08 de 2013). *ICOSS*. Obtenido de ICOSS: <http://icoss.co/panorama-general-de-los-impactos-de-las-niif-en-colombia/>

Consejo Tecnico de la Contaduria Publica. (20 de 02 de 2013). Obtenido de Consejo Tecnico de la Contaduria Publica: http://www.ctcp.gov.co/_files/comite/DOC_CTCP_2_49.pdf

Dinero. (06 de 09 de 2016). Obtenido de Dinero: <http://www.dinero.com/edicion-impresa/caratula/articulo/ecopetrol-y-la-aplicacion-de-las-normas--niif-en-colombia/224461>

Reyes, F. (14 de 10 de 2015). *Dinero*. Obtenido de Dinero: <http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/el-impacto-niif-no-tan-profundo-como-esperaba/214731>

13. ANEXOS

13.1. DOCUMENTACIÓN SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.

13.2. DOCUMENTACIÓN SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES COORDINADOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGULACIÓN CONTABLE.

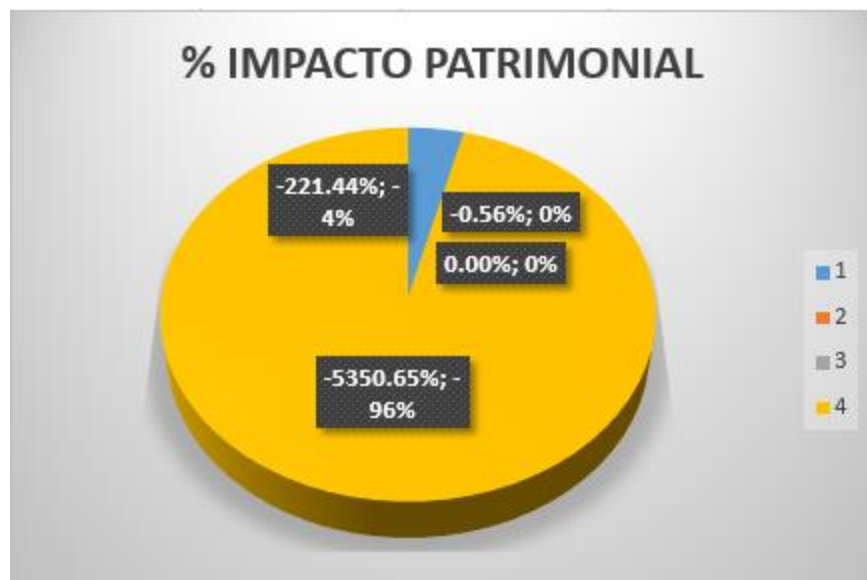
13.3. CD DE LA ENTREVISTA CON EL SEÑOR OSCAR GUERRERO GRANADOS CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA, ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL QUE NOS HABLÓ SOBRE EL PROCESO QUE HAN LLEVADO A CABO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMA INTERNACIONAL EN LA EMPRESA ARCILLA Y DERIVADOS DE LA SABANA S.A.

13.4 EL IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, (NIIF), EN ALGUNOS SECTORES.

Según datos entregados de la Superintendencia de Sociedades podemos reflejar el impacto que han generado el proceso de implementación de NIIF, en las compañías y su incidencia en los estados financieros.

Teniendo como resultado los siguientes:

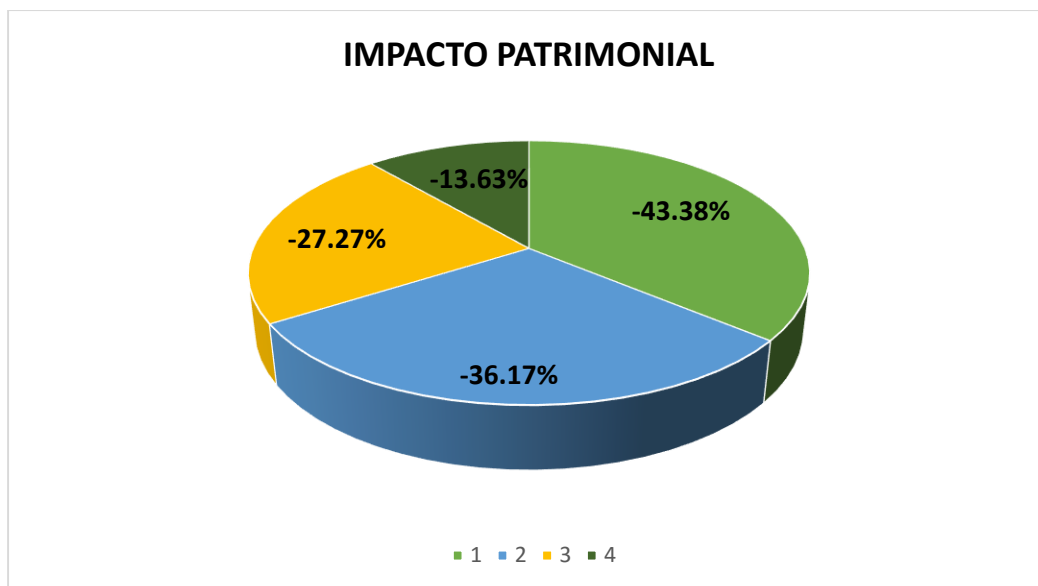
CLASIFICACION	SECTOR	DESCRIPCION DEL SECTOR	IMPACTO EN AREAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS				% IMPACTO
			DEUDORES	INVENTARIOS	PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO	ACTIVOS INTANGIBLES	
PEQUEÑA	43	ACTIVIDADES PECUARIAS Y DE CAZA	(1.927.841,66)	(6.329,72)			-221.44%
PEQUEÑA	1	AGRICOLA CON PREDOMINIO EXPORTADOR		(7.973,13)			-0.56%
PEQUEÑA	45	SILVICULTURA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS					0,00%
PEQUEÑA	42	OTROS SECTORES AGRICOLAS		(14.947,20)	(1.742.420,38)		-5350.65%



Los ajustes que fundamentan los impactos más representativos de las empresas seleccionadas de este macro sector son:

COMPONENTE AFECTADO	NATURALEZA DEL AJUSTE
Deudores	Medición al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de transacciones con entidades vinculadas
Propiedad, Planta y Equipo	Aplicación del Importe Recuperable para determinar las pérdidas por deterioro (provisiones PPYE)
Inventarios	Variaciones anormales de costos de producción capitalizadas

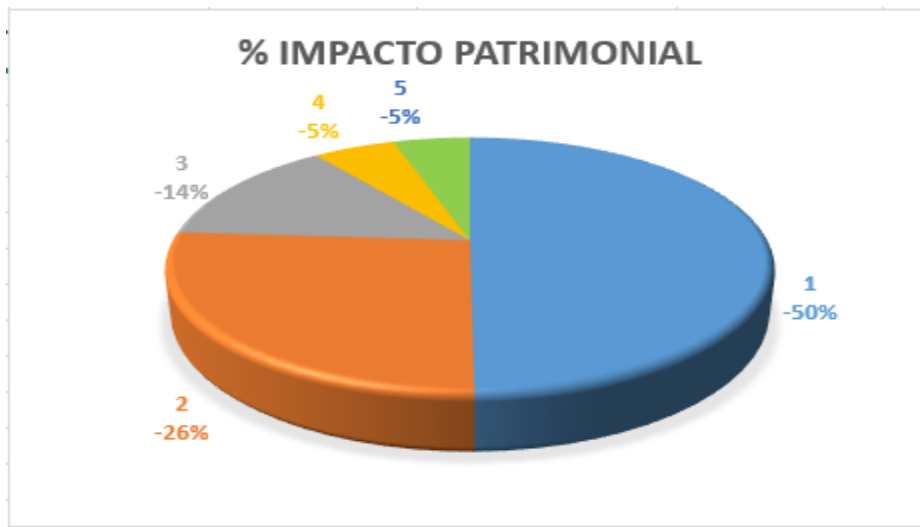
CLASIFICACION	SECTOR	DESCRIPCION DEL SECTOR	IMPACTO EN AREAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS				% IMPACTO
			DEUDORES	INVENTARIOS	PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO	ACTIVOS INTANGIBLES	
MEDIANA	4	EXTRACCION Y EXPLOTACION DE OTROS MINERALES	(1.057.188,83)	(5.215,24)	(970.815,78)	(1.429.496,93)	-43.38%
MEDIANA	2	CARBON Y DERIVADOS	(543.213,47)	(27.348,47)	(1.500.793,47)	(389.840,57)	-36.17%
MEDIANA	3	EXTRACCION DE PETROLEO CRUD Y DE GAS NATURA	(260.110,68)	(2.083,50)	(52.767,)	(2.670.916,01)	-27.27%
MEDIANA	64	DERIVADOS DEL PETROLEO Y GAS	(816.112,80)	(179.169,55)	(206.466,48)	(878,50)	-13.63%



Los ajustes que fundamentan los impactos más representativos de las empresas seleccionadas de este macro sector son:

COMPONENTE AFECTADO	NATURALEZA DEL AJUSTE
Activos Intangibles	Baja en cuenta de partidas que no cumplen los criterios para su reconocimiento como activos
Deudores	Medición al valor razonable en el momento de su reconocimiento inicial
Inventarios	Variaciones anormales de costos de producción capitalizadas
Propiedad, planta y equipo	Capitalización de las valorizaciones, generando frente al costo fiscal un impuesto diferido crédito, con cargo al patrimonio por la utilización del valor razonable (costo atribuido) en la fecha de transición a las NIIF.

CLASIFICACION	SECTOR	DESCRIPCION DEL SECTOR	IMPACTO EN AREAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS				IMPACTO
			DEUDORES	INVENTARIOS	PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO	ACTIVOS INTANGIBLES	
GRANDE	27	CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES	(17.245,73)	(18.119.829,20)	(92.556.188,02)	(13.685.102,22)	-69.58%
GRANDE	63	ADECUACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	(89.439.439,45)	(3.459.344,95)	253.054,00	(75.301.664,82)	-36.70%
GRANDE	27	CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES		(16.511.985,22)	56.736,00	(18.703.716,99)	-19.13%
GRANDE	62	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	(18.999.109,14)	(1.322.732,11)	18.490,00	(13.067.395,32)	-7.38%
GRANDE	62	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES		(829.496,30)		(167.721,77)	-6.92%



Los ajustes que fundamentan los impactos más representativos de las empresas seleccionadas de este macro sector son:

COMPONENTE AFECTADO	NATURALEZA DEL AJUSTE
Activos Intangibles	Baja en cuenta de partidas que no cumplen los criterios para su reconocimiento como activos
Deudores	Medición al valor razonable en el momento de su reconocimiento inicial
Inventarios	Variaciones anormales de costos de producción capitalizadas

Propiedad, planta y equipo	Capitalización de las valorizaciones, generando frente al costo fiscal un impuesto diferido crédito, con cargo al patrimonio por la utilización del valor razonable (costo atribuido) en la fecha de transición a las NIIF.
----------------------------	---

13.5 EL IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, (NIIF), EN ECOPETROL S.A

Los datos suministrados por Ecopetrol al público, podemos evidenciar que en el 2015 cerró el año, con una pérdida de \$3.9 billones, pero si la contabilidad no se hubiese hecho bajo los parámetros que se llevó a cabo, habría registrado una utilidad neta de \$2,4 billones, el impacto se vio reflejado una vez se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, a continuación presentamos el estado de ganancias y pérdidas con sus impactos.

Ecopetrol S.A.

Estados de Ganancias o Pérdidas Consolidado

(Expresados en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad (pérdida) neta por acción que está expresada en pesos colombianos)

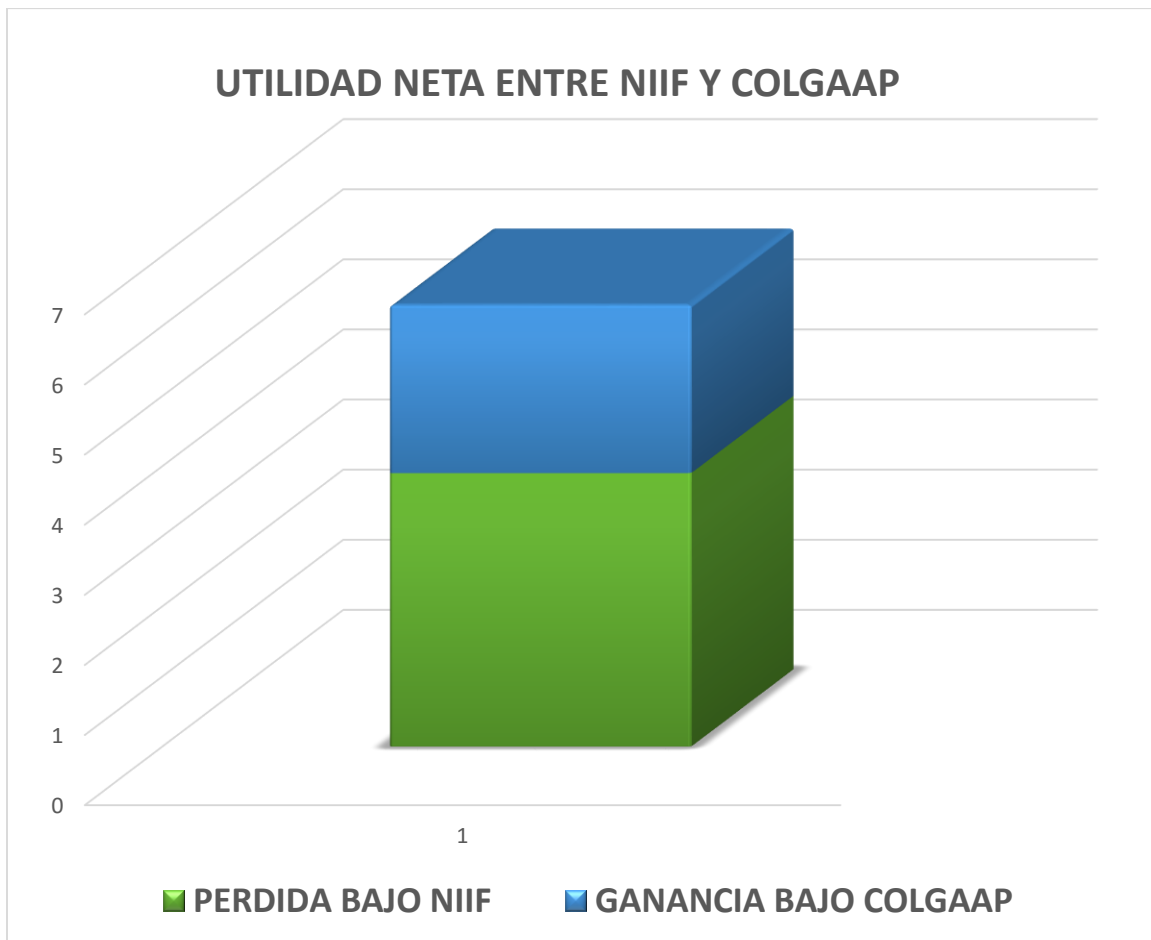
	Notas	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2015	2014
Ingresos por ventas	26	52,090,927	65,971,888
Costos de ventas	27	36,994,516	42,975,128
Utilidad bruta		15,096,411	22,996,760
Gastos de administración	28	1,700,985	1,031,035
Gastos de operación y proyectos	28	4,034,268	5,520,325
Otras ganancias y pérdidas operacionales	29	7,905,209	1,996,373
Resultado de la operación		1,455,949	14,449,027
Resultado financiero, neto	30		
Ingresos financieros		621,924	399,818
Gastos financieros		(2,718,414)	(1,640,294)
Ganancia (pérdida) por diferencia en cambio		(1,870,859)	(2,270,193)
		(3,967,349)	(3,510,669)
Participación en las utilidades del período de las asociadas	14	35,121	179,299
Resultado antes de impuesto a las ganancias		(2,476,279)	11,117,657
Impuesto de renta	9	(606,567)	(4,769,101)
Utilidad neta del período		(3,082,846)	6,348,556
(Pérdida) utilidad atribuible:			
A los accionistas		(3,987,726)	5,725,500
Participación no controladora		904,880	623,056
		(3,082,846)	6,348,556
(Pérdida) utilidad básica y diluida por acción		(97.0)	139.2

Por la pérdida que se vio reflejada al aplicar norma internacional de información financiera NIIF, se vieron perjudicados los accionistas ya que no hubo repartición de dividendos por la pérdida que ocasiono la nueva implementación .

Entre los rubros que más se vieron reflejados por este comportamiento fueron los siguientes

La valoración de las reservas, que antes solo afectaban el patrimonio ahora se refleja en el estado de utilidades.

Otro rubro fue el manejo del valor de los activos ya que en contabilidad local COLGAAP se registraba con el valor de adquisición de activo, con NIIF, se debe adjudicarle a los activos no el valor de costo de compra sino se debe reflejar los flujos futuros que reflejara el activo.



13.6 EL IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, (NIIF), EN UNA EMPRESA.

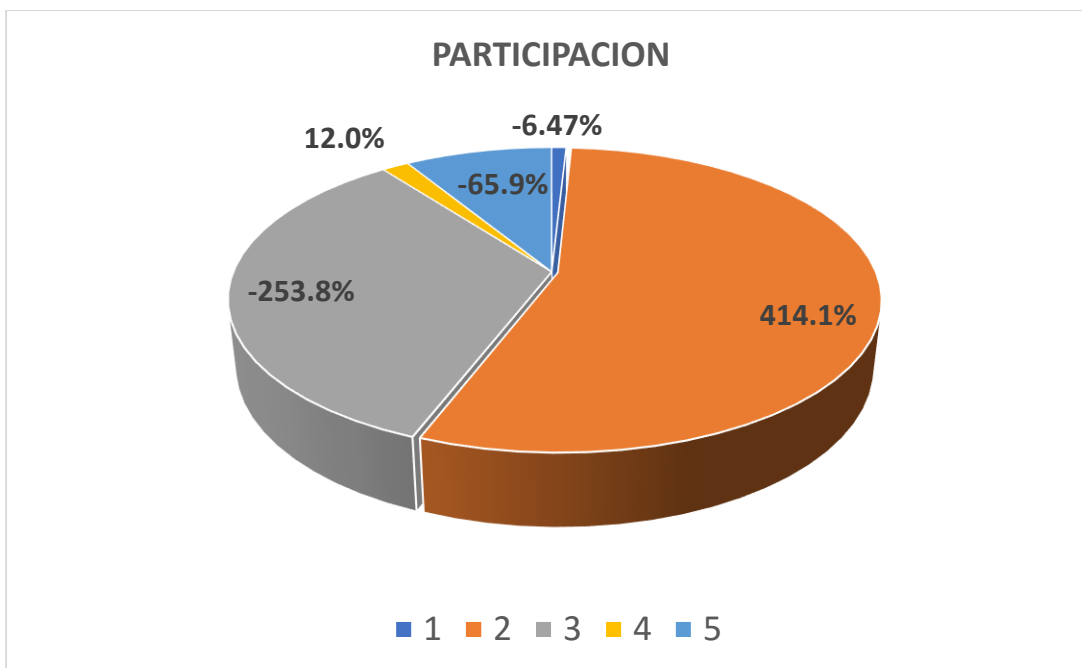
La implementación de las NIIF en las empresas de Colombia, ha generado un impacto importante en la configuración de la plataforma de tecnología informática, en la medida en que los entes van a requerir información específica para la toma de decisiones económicas con base en la NIIF.

la empresa AQSERV S.A.S dedicada al servicio de ingeniería, que construye y mantiene la infraestructura de los sistemas informáticos y de comunicaciones de las compañías de sus clientes al implementar NIIF obtuvo impacto financiero, en la conciliación patrimonial, en este caso observamos como se ve afectando el patrimonio en un porcentaje de -5.83%

PATRIMONIO					
NIT	830.045.040-1	CLIENTE	AQSERV SAS		
DETALLE DE CUENTA		SALDO PCGA	RECLASIFICACIÓN	AJUSTES	SALDO NIIF
CAPITAL SOCIAL		12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00
RESERVAS		12,493,112.00	-12,493,112.00	0.00	0.00
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		64,359,514.00	-64,359,514.00	0.00	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		55,987,142.63	0.00	0.00	55,987,142.63
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AJUSTES NIIF PYMES		868,586,032.00	76,852,626.00	-59,124,767.56	886,313,890.44
TOTAL PATRIMONIO		1,013,425,800.63	0.00	-59,124,767.56	954,301,033.07

Los ajustes que fundamentan los impactos más representativos de la empresa seleccionada son:

PATRIMONIO INICIAL A DIC. 31 DE 2014 PCGA ANTERIORES		1,013,425,800.63	
NOTA	DETALLE	IMPORTE	PARTICIPACION
1	NC 02 - AJUSTE POR ADOCIÓN DEL VALOR DE LA INVERSIÓN EN ACCIONES PREFERENCIALES DAVIVIENDA	3,823,600.00	-6.47%
2	NC 07 - AJUSTE ADOCIÓN POR DETERIORO EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-244,837,713.00	414.1%
3	NC 09 - AJUSTE POR ADOCIÓN RECONOCIMIENTO PPYE BAJO NIIF	150,048,589.00	-253.8%
4	NC 13 - AJUSTE ADOCIÓN POR RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	-7,114,371.74	12.0%
5	NC 15 - RECONOCIMIENTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS	38,955,128.18	-65.9%
EFFECTOS APLICACIÓN NIIF VARIACION ABSOLUTA PATRIMONIO		-59,124,767.56	100%
VARIACIÓN RELATIVA DEL PATRIMONIO		-5.83%	
PATRIMONIO INICIAL A ENERO 01 DE 2015 NIIF PYMES		954,301,033.07	



NC 02 - AJUSTE POR ADOPCIÓN DEL VALOR DE LA INVERSIÓN EN ACCIONES PREFERENCIALES DAVIVIENDA		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
PATRIMONIO - AJUSTE POR ADOPCION BAJO NIF	0.00	3,823,600.00
INVERSIONES - ACCIONES DAVIVIENDA	3,823,600.00	0.00
SUMAS IGUALES	3,823,600.00	3,823,600.00

3,823,600.00 AUMENTA

Se realiza el respectivo ajuste ya que las acciones preferenciales de Davivienda se adquieren en el año 2010 por un valor de \$ 16.000 cada una, se realiza el respectivo ajuste en el año 2014 dando así un valor razonable de estas para el año 2015.

CONCEPTO	2010	2014	2015
ACCIONES AGOSTO 25 DE 2010	316	316	316
VR. POR ACCION	16,000.00	28,100.00	21,800.00
TOTAL INVERSION	5,056,000.00	8,879,600.00	6,888,800.00

NC 07 - AJUSTE ADOPCIÓN POR DETERIORO EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
DETERIORO CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	244,837,713.00
RESULTADO POR ADOPCION Y AJUSTES NIF PYMES	244,837,713.00	0.00
SUMAS IGUALES	244,837,713.00	244,837,713.00

-244,837,713.00 DISMINUYE

Según las políticas de la compañía se realizó un deterioro de las cuentas incobrables generando una disminución en el activo, los modelos de deterioro son adoptados según las necesidades de cada empresa.

NC 09 - AJUSTE POR ADOPCION RECONOCIMIENTO PPYE BAJO NIIF		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
MAQUINARIA Y EQUIPO COSTO	0.00	165,674,761.00
EQUIPO DE OFICINA COSTO	0.00	105,751,050.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN COSTO	0.00	96,216,374.00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE COSTO	0.00	113,052,130.00
ARMAMENTO DE VIGILANCIA COSTO	0.00	2,197,504.00
DEPRECIACION - MAQUINARIA Y EQUIPO COSTO	134,210,907.00	0.00
DEPRECIACION - EQUIPO DE OFICINA COSTO	57,905,957.00	0.00
DEPRECIACION - EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN COSTO	77,560,709.00	0.00
DEPRECIACION - FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE COSTO	87,804,003.00	0.00
DEPRECIACION - ARMAMENTO DE VIGILANCIA COSTO	2,197,500.00	0.00
DEPRECIACION - AJUSTES POR INFLACIÓN	7,166,332.00	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO COSTO	46,245,000.00	0.00
EQUIPO DE OFICINA COSTO	17,045,000.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN COSTO	122,535,000.00	0.00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE COSTO	80,270,000.00	0.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES- AJUSTES NIIF PYMES	0.00	150,048,589.00
SUMAS IGUALES	632,940,408.00	632,940,408.00

Se realizó una reclasificación de depreciación realizadas en COLGAAP para poder poner la propiedad planta y equipo de la compañía a un valor razonable.

NC 13 - AJUSTE ADOPCION POR RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS A EMPLEADOS		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
VACACIONES	0.00	7,114,371.74
RESULTADOS POR ADOPCION - AJUSTES NIIF PYMES	7,114,371.74	0.00
SUMAS IGUALES	7,114,371.74	7,114,371.74

-7,114,371.74 DISMINUYE

NC 15 - RECONOCIMIENTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO CUENTA COMERCIALES POR COBRAR	83,207,416.64	0.00
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO INVERSIONES	0.00	382,360.00
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO PPYE	0.00	51,016,520.26
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO CUENTA COMERCIALES POR PAGAR	4,727,705.41	0.00
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO BENEFICIOS A EMPLEADOS	2,418,886.39	0.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES- AJUSTES NIIF PYMES	0.00	38,955,128.18
SUMAS IGUALES	90,354,008.44	90,354,008.44

